

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6258 *Orden TAP/805/2011, de 18 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos.*

La Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece que las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

El Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, establece en su artículo 10 que estarán incluidos en este supuesto los puestos desempeñados interina o temporalmente desde 2 de diciembre de 1998 hasta 31 de diciembre de 2004, ambas fechas incluidas.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 21 plazas de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Código 6000, por el sistema general de acceso libre.

Las plazas que se convocan en las presentes pruebas selectivas quedan distribuidas según se indica en el Anexo I.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Grado.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo V.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto nacional de Estadística, calle Capitán Haya, n.º 51, teléfonos 91-5839153, dirección de correo electrónico juanantonio.gil.murillo@ine.es.

7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

7.2 La fecha de la realización del primer ejercicio coincidirá con la del mismo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la consolidación de empleo temporal de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos en los ámbitos de los Ministerios de Defensa, de Ciencia e Innovación, de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de Política Territorial y Administración Pública, de Sanidad, Política Social e Igualdad, de Trabajo e Inmigración y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

8. Superación del proceso selectivo

8.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese de los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

8.2 Los funcionarios interinos al servicio de la Administración del Estado que superen el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante señor Ministro de Política Territorial y Administración Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 18 de marzo de 2011.–El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P. D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO I

Distribución territorial de las plazas objeto de la convocatoria afectadas por el proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda

Localidad	Número
Madrid	21

ANEXO II

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de dos fases. Una fase de oposición y otra fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

1. Fase de oposición

Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Tribunal en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Tribunal relacionado con los temas del programa de la parte específica.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 55 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 27,50 puntos para superarlo.

Una vez superados los dos ejercicios, la calificación final de esta fase será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. Dicha fase podrá ser superada por un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 6.3 y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados.

2. Fase de concurso

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) Los servicios efectivos prestados en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos (Instituto Nacional de Estadística) con vínculo de carácter temporal o interino, de acuerdo con la siguiente progresión:

Un año: 5,75 puntos.

Dos años: 11,50 puntos.

Tres años: 17,25 puntos.

Cuatro años: 23 puntos.

Cinco años: 28,75 puntos.

Seis años: 34,5 puntos.

Siete años o más: 40 puntos.

La valoración de los servicios prestados como mérito en la fase de concurso únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos (Instituto Nacional de Estadística), o la ha tenido en los últimos tres años, a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los servicios prestados se valorarán teniendo en cuenta los años completos, con arreglo a las siguientes circunstancias:

Para el tiempo prestado como personal funcionario interino: Los servicios prestados con este carácter.

Para el tiempo prestado como personal laboral temporal: Los servicios prestados con este carácter, con excepción de los periodos de excedencia forzosa y suspensión de contrato, excepto por incapacidad temporal, maternidad, paternidad (art. 48 bis del Estatuto de los Trabajadores), excedencia para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares y excedencia por razón de violencia sobre la trabajadora en los términos del art. 54 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la Escala objeto de la convocatoria, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por centros a los que se les haya encargado su impartición:

Puntuación máxima: Cinco puntos.

La valoración de los cursos se realizará según el siguiente desglose:

Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.

Cursos de 16 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso.

Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso.

Cursos de más de 100 horas: Un punto por curso.

Los funcionarios interinos a que se refiere la letra A) del apartado 2 en caso de solicitar puntuación en la fase de concurso, deberán presentar certificación expedida por la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística.

La certificación será expedida en el modelo que figura como Anexo VI. a esta convocatoria, haciendo mención expresa, entre otros extremos, de lo siguiente:

La condición de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos del aspirante, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o durante los tres años inmediatamente anteriores a esta misma fecha, siempre referido al ámbito señalado en la letra A) del apartado 2.

Antigüedad como personal laboral temporal o funcionario interino, referida al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cursos de formación y perfeccionamiento que tenga acreditados ante esa unidad, debiendo constar el número de horas de duración de cada curso.

Los cursos no certificados a través del Anexo VI se podrán acreditar así mismo mediante la presentación de fotocopia compulsada de los correspondientes títulos o certificados, en los que ha de constar el número de horas de duración.

La no presentación del Anexo VI o, en su caso, de los documentos justificativos de los méritos, por el aspirante, supondrá la no valoración en la fase de concurso del mérito correspondiente.

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública una vez finalizada la fase de oposición, en el lugar indicado en la base 6.3.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación provisional, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en los méritos de la fase de concurso.

El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- La mayor puntuación en la fase de oposición.
- La mayor puntuación en el segundo ejercicio.
- La mayor puntuación en el primer ejercicio.
- La mayor puntuación en la fase de concurso.
- La mayor puntuación alcanzada en el mérito antigüedad.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

No podrá declararse que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO III

Programa

Temas comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

Tema 5. El Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Deberes y derechos de los funcionarios públicos.

Tema 6. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 7. El III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.

Tema 8. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 9. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 10. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.

Temas específicos

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Propiedades. Caso discreto. Caso continuo. Teorema de Bayes.

Tema 2. Variables aleatorias. Distribución de probabilidad de variables aleatorias discretas y continuas. Función de probabilidad, función de densidad y función de distribución. Cambios de variable.

Tema 3. Esperanza matemática. Propiedades. Momentos de una variable aleatoria unidimensional. Otras medidas de posición, dispersión y de forma. Teorema de Markov y Desigualdad de Tchebychev.

Tema 4. Distribución de Bernoulli, binomial y de Poisson. Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. La distribución normal como límite de las distribuciones binomial y de Poisson.

Tema 5. Distribución normal. Características e importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Distribuciones asociadas a la normal: X^2 , t , F . Importancia de estas distribuciones en la teoría y práctica estadística.

Tema 6. Distribución uniforme, exponencial, y de Pareto. Características.

Tema 7. Fundamentos de la Inferencia Estadística. Estimación puntual. La distribución de un estimador en el muestreo. Propiedades de los estimadores puntuales: insesgadez, eficiencia, consistencia, suficiencia y robustez.

Tema 8. Distribuciones en el muestreo asociadas con poblaciones normales. Distribuciones de la media, varianza y diferencia de medias.

Tema 9. Métodos de estimación: método de los momentos, método de los mínimos cuadrados y de máxima verosimilitud.

Tema 10. Estimación por intervalos. Métodos de construcción de intervalos de confianza: método pivotal y método general de Neyman. Intervalos de confianza para la media y la varianza de una población normal. Regiones de confianza.

Tema 11. Contrastes de hipótesis. Errores y potencia de un contraste. Hipótesis simples. Hipótesis compuestas y contrastes uniformemente más potentes.

Tema 12. Índices estadísticos: conceptos, criterios y propiedades. Índices de Laspeyres y de Paasche, relaciones, ventajas e inconvenientes. Formulas agregativas. Índices en cadena.

Tema 13. Índices de desigualdad y medidas de concentración.

Tema 14. Concepto de muestreo probabilístico. Concepto de población marco y muestra. Métodos fundamentales de selección de la muestra. Selección con probabilidades iguales. Selección con probabilidades desiguales. Probabilidad de la unidad de pertenecer a la muestra.

Tema 15. Muestreo aleatorio simple en una población finita: concepto general. Estimadores. Errores de muestreo. Intervalos de confianza. Tamaño de la muestra. El estimador de razón.

Tema 16. Muestreo estratificado: Estimadores lineales, varianzas y sus estimaciones. Principios básicos de la estratificación. Métodos de afijación de la muestra. Relación entre el muestreo aleatorio simple y el muestreo estratificado. Estimadores de razón en el muestreo estratificado.

Tema 17. Muestreo de conglomerados en una etapa. Medida de homogeneidad de los conglomerados. Estimadores, varianzas y sus estimaciones. Muestras autoponderadas.

Tema 18. Muestreo sistemático. Estimadores y varianzas. Relación con otros métodos de muestreo.

Tema 19. Errores ajenos al muestreo. El problema de las unidades vacías. Falta de respuesta y sus efectos. Tratamiento de la falta de respuesta.

Tema 20. Rasgos básicos del Sistema Europeo de Cuentas de 1995 (SEC-95). Las unidades estadísticas y su agrupación. Los flujos y los stocks. El sistema de cuentas y los agregados en el SEC-95.

Tema 21. El marco input-output en el SEC-95. Tablas de origen y destino. Tabla input-output simétrica. Finalidad estadística y analítica de las tablas de origen y destino.

Tema 22. El modelo renta-gasto. El mercado de bienes y servicios. El mercado de activos financieros. La interacción entre el mercado de bienes y los mercados financieros en una economía cerrada (modelo IS-LM). Variaciones y opciones de política económica.

Tema 23. La demanda de consumo: principales aportaciones teóricas e implicaciones de política económica. La teoría del ciclo vital. La teoría de la renta permanente.

Tema 24. La demanda de inversión: principales aportaciones teóricas e implicaciones de política económica. La demanda de stock de capital y los flujos de inversión. Inversión y oferta agregada.

Tema 25. La demanda de dinero. Conceptos y funciones del dinero. Teorías de la demanda de dinero. La oferta monetaria: las magnitudes monetarias básicas. El proceso de creación de dinero.

Tema 26. Inflación y desempleo. Conceptos básicos, medición y principales explicaciones teóricas. La curva de Phillips: aspectos básicos y críticas.

Tema 27. El equilibrio externo. Balanza de pagos: concepto y estructura según el V Manual del FMI. El mercado de divisas y el tipo de cambio.

Tema 28. La Unión Europea; evolución histórica. Los antecedentes de la Unión Económica y Monetaria: evolución y funcionamiento del Sistema Monetario Europeo. El Tratado de Maastricht y los criterios de convergencia nominal. La Política Monetaria Única. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Tema 29. El modelo lineal general. Especificación. Estimadores mínimo cuadrático ordinarios (MCO). Propiedades. Contraste de normalidad. Estimador máximo verosímil. Errores de especificación.

Tema 30. Inferencia en el modelo lineal. Contraste de hipótesis. Intervalos y regiones de confianza. Contraste de cambio estructural: Test de Chow. Predicción en el modelo lineal.

Tema 31. El incumplimiento de las hipótesis básicas del modelo lineal clásico. Multicolinealidad, heterocedasticidad y autocorrelación: causas, consecuencias, detección y soluciones.

Tema 32. Análisis de regresión con variables dependientes cualitativas. Modelos de elección discreta. El modelo de probabilidad lineal. Modelos Logit y Probit para respuestas binarias.

Tema 33. La demografía. Esquema de Lexis. Los fenómenos demográficos. Tasas, cocientes y proporciones. Análisis longitudinal y Análisis trasversal.

Tema 34. La mortalidad. Tasas brutas y tasas específicas. Tablas completas y abreviadas. La esperanza de vida.

Tema 35. La natalidad, la fecundidad y la fertilidad. Tasas brutas y específicas. Intensidad y calendario. Factores que influyen en la fecundidad. El rango de los nacimientos.

Tema 36. Estructura de población. Pirámides de población. El envejecimiento y crecimiento de las poblaciones. Población estacionaria y población estable.

Tema 37. Proyecciones de población. Procedimientos matemáticos de estimación. La curva logística.

Tema 38. Objetivos, usos y usuarios de la información estadística. Tipo de estudios estadísticos: Censos y encuestas por muestreo. Ventajas e Inconvenientes. Distinción entre encuestas coyunturales y estructurales.

Tema 39. Fases que intervienen en la preparación, implantación y ejecución de una operación estadística. Tratamiento de la información (validación, depuración, imputación, ...). Difusión estadística. Difusión estadística por Internet.

Tema 40. Directorios y clasificaciones estadísticas. El Directorio Central de Empresas (DIRCE), metodología y utilidades. Directorios de población y viviendas. Principios de elaboración de clasificaciones, armonización internacional e importancia estadística. Clasificaciones económicas: CNAE, CNPA y CNO. Aspectos generales.

Tema 41. Aspectos generales de la recogida de datos. Los métodos de entrevista, el cuestionario y el entrevistador. La carga de respuesta de las unidades informantes. Acciones para reducir la carga estadística.

Tema 42. Estadísticas de población. El censo de población. Objetivos, métodos de recogida y características investigadas. El padrón municipal de habitantes. Estimaciones y Proyecciones de Población. Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población en España. Otras estadísticas de población.

Tema 43. Fuentes de información sobre el mercado laboral. La Encuesta de Población Activa (EPA). Descripción de la encuesta y conceptos generales. La medición del paro a través de la EPA versus registros administrativos. Las estadísticas de coste laboral.

Tema 44. Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares. La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Descripción general y metodología. La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Descripción general y metodología. Utilización de la ECV en estudios sobre desigualdad, exclusión social y pobreza.

Tema 45. Índice de Precios de Consumo (IPC). Metodología general y principales características. Otros índices de precios: Paridades del Poder Adquisitivo e Índices de Precios de la Vivienda.

Tema 46. Las estadísticas agrarias. El Censo Agrario y la Encuesta sobre la estructura de explotaciones agrícolas. Principales aspectos metodológicos.

Tema 47. Indicadores estructurales y coyunturales del sector industrial: la Encuesta Industrial de Empresas y la Encuesta Industrial de Productos. Aspectos metodológicos generales. La Encuesta de Consumos Energéticos. Índice de Producción Industrial (IPI); Índice de Precios Industriales (IPRI); Índices de Cifras de Negocios y Entrada de Pedidos en la Industria. Aspectos metodológicos generales. Otros indicadores coyunturales de la industria: Índices de Precios de Exportación e Importación de Productos Industriales.

Tema 48. Estadísticas medioambientales. Sistema de Encuestas sobre el Agua. Sistema de Encuestas Medioambientales sobre la Generación y Tratamiento de Residuos. Encuesta del Gasto de las Empresas en Protección Ambiental. Aspectos metodológicos generales.

Tema 49. Indicadores estructurales y coyunturales del sector servicios: Encuesta Anual de Servicios, y la Estadística de Productos en el sector servicios. Aspectos metodológicos generales. Indicadores de actividad del sector servicios; Índices de precios del sector servicios; Índices de Comercio al Por Menor; Comercio Internacional de Servicios. Aspectos metodológicos generales.

Tema 50. Estadísticas del turismo y financieras. Aspectos generales.

Tema 51. Estadística sobre actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D). Metodología y aspectos generales. Otras operaciones estadísticas sobre ciencia y tecnología.

Tema 52. Las estadísticas de la sociedad de la información. La Encuesta sobre uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y del Comercio Electrónico en las empresas (ETICCE) y la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares (TIC-H). Aspectos metodológicos generales.

Tema 53. Principales estadísticas e indicadores sociales en el ámbito de la educación, salud, bienestar social y justicia.

Tema 54. El Sistema de Cuentas Económicas de España: la Contabilidad Nacional, la Contabilidad Nacional Trimestral y la Contabilidad Regional.

Tema 55. Los requerimientos de información en la Unión Europea y la Unión Monetaria Europea (UME). Estadísticas coyunturales: el Plan de Acción de la UME y los Principales Indicadores Económicos Europeos. Los indicadores estructurales y la Estrategia de Lisboa.

Tema 56. El marco legal de la estadística pública. La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989. Principios Generales de la Función Estadística Pública.

Tema 57. El Instituto Nacional de Estadística (INE): misión, naturaleza, funciones, órganos y capacidad funcional. Otros servicios estadísticos de la Administración del Estado. Los órganos estadísticos colegiados. Instrumentos de planificación estadística: el Inventario de Operaciones Estadísticas, el Plan Estadístico Nacional (PEN) y los Programas Anuales.

Tema 58. El Sistema Estadístico Europeo. El papel de Eurostat y de los Estados miembros. Legislación europea: reglamentos del Consejo y de la Comisión. Organización del trabajo estadístico en la Unión Europea: grupos de trabajo, task forces y otros foros. El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

Tema 59. Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal: Disposiciones Generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Disposiciones sectoriales. Movimiento internacional de datos. Agencia de Protección de Datos. Infracciones y sanciones.

Tema 60. La Ley Orgánica del Régimen Electoral General: la Administración electoral española. La Oficina del Censo Electoral: ubicación, competencias, organización y actuaciones en los procesos electorales. El Censo Electoral: composición e inscripción. Gestión continua.

ANEXO IV

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. Miguel Ángel de Castro Puente, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocal: D.^a Juana Porras Puga, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocal: D.^a Rafaela Mayo Moreno, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocal: D. Luis A. de Andrés Ramos, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Secretario: D. Juan Antonio Gil Murillo del Cuerpo Escala Técnica de Organismos Autónomos.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Jorge Saralegui Gil, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocal: D.^a Belén González Olmos, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocal: D.^a M.^a Antonia Martínez Luengo, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocal: D. Alberto Sánchez Rodelgo, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Secretaria: D.^a Nieves García Plaza, del Cuerpo Escala Técnica de Organismos Autónomos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO V

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.», y en el recuadro correspondiente a código que figura a su lado «6000».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», los aspirantes que estén prestando servicios como funcionarios interinos de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos en el Ministerio de Economía y Hacienda consignarán necesariamente la letra «A». El resto de los aspirantes consignarán la letra «B».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Secretaría de Estado para la Función Pública».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 28,72 euros y para las familias numerosas de categoría general de 14,36 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Economía y Hacienda. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO VI

CERTIFICADO DE MÉRITOS
(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

D/DÑA.....

CARGO.....

Centro Directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F./D.N.I.

A) CONDICIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO (Marcar con una x lo que proceda)

- Ostenta la condición de funcionario interino del Cuerpo en el Ministerio de
- Ostentó la condición de funcionario interino del Cuerpo ... en el Ministerio de, en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

B) ANTIGÜEDAD (al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

Tiempo de servicio efectivo como funcionario interino (E) o contratado laboral temporal (L):

VINCULO (E o L)	CUERPO/ESCALA O CATEGORÍA PROFESIONAL	PERIODO		AÑOS	MESES	DÍAS
		Del...	al...			
TOTAL:						

C) CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: (Se reseñarán los que tenga acreditados ante la Unidad)

Expedido en, a de de
(firma y sello)

(A cumplimentar por el órgano de selección)

Total puntuación fase concurso